

**ASUNTO:** VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES CON 04/13

**CONTRATO:** SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

---

**DON JUAN MANUEL PLAZA GONZÁLEZ, INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Madrid)**

**INFORMA:**

En relación con el concurso para contratar la prestación del "Servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas de San Sebastian de los Reyes", a continuación se expone la valoración de las ofertas presentadas, en lo relativo a los criterios no valorables en cifras o porcentajes recogidos en el artículo 8 del PCAP que rige el expediente referenciado.

**8.3.- Proyecto del servicio. Hasta 40 puntos**

Dentro de este criterio el PCAP contempla los siguientes apartados:

1. Medios asignados al servicio (hasta 10 puntos)
2. Programas de mantenimiento (hasta 15 puntos)
3. Propuesta de acciones correctoras (hasta 5 puntos)
4. Gestión informática del servicio (hasta 10 puntos)

**8.3.1 Medios asignados al servicio**

El apartado correspondiente del PCAP establece que: *"Se valorará la asignación y distribución de los medios ofertados para la prestación del servicio, tanto los recursos humanos como los materiales (vehículos, maquinaria, herramientas e instalaciones). Se incluirá un organigrama general del servicio y un esquema de su cuadro de mando que especifique el nombre y perfil de cada puesto.*

*Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más completa y coherente con las necesidades del Ayuntamiento y se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad del proyecto presentado."*

A efectos de valoración, este criterio se ha dividido en los 4 subcriterios siguientes:

- Medios: instalaciones de oficina y almacén (hasta 1 punto). Se valora la disponibilidad de local destinado a oficina de unos 100 m<sup>2</sup> así como un almacén de materiales de al menos 500 m<sup>2</sup>.
- Medios: acopio de materiales (hasta 1 punto). Se valora el compromiso de mantenimiento continuado de acopios de materiales, con los niveles mínimos establecidos en el Capítulo III del PPTP.
- Maquinaria, vehículos y medios auxiliares (hasta 4 puntos). Se valora la disponibilidad de maquinaria, vehículos y medios auxiliares, en relación con los mínimos establecidos en los Capítulos II y III del PPTP.



- Personal (hasta 4 puntos). Se valora la disponibilidad de personal asignado al servicio de forma permanente para efectuar los trabajos objeto del contrato en las condiciones de plazos y calidad requeridas, cumpliendo los mínimos exigidos en el PPTP.

Para cada uno de estos subcriterios se han utilizado los baremos de puntuación que se exponen a continuación:

Medios: instalaciones de oficina y almacén	Puntos
La oferta contiene compromiso de disponibilidad en el municipio de local destinado a oficina de unos 100 m <sup>2</sup> así como un almacén de materiales de al menos 500 m <sup>2</sup>	1,00
Las instalaciones propuestas tienen una localización inadecuada (fuera del municipio o lejos del casco urbano) o dimensiones inferiores a los mínimos establecidos en el PPTP	0,50
No se aporta compromiso de disponibilidad de las instalaciones indicadas en el PPTP	0,00

Medios: acopio de materiales	Puntos
Contiene compromiso de disponibilidad del nivel mínimo de acopio de materiales establecido en el PPTP	1,00
Contiene compromiso de acopio de materiales inferior a los mínimos que se establecen en el PPTP	0,50
La oferta no contiene ningún compromiso de disponibilidad de acopio de materiales, según requiere el PPTP	0,00

Para establecer los baremos correspondientes al subcriterio **Maquinaria, vehículos y medios auxiliares** se realizan las siguientes consideraciones:

- Se valora de forma específica la disponibilidad permanente de los elementos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Entre los equipos (maquinaria y vehículos) mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se consideran absolutamente imprescindibles para el desarrollo del servicio los siguientes: dos vehículos tipo turismo, un compresor pesado, una máquina retroexcavadora con pala, un rodillo vibrador, un camión de doble cabina con grúa, dos dumpers o camiones ligeros, un equipo móvil de hormigonado instalado sobre caja de camión ligero y un camión preparado para la reparación de aglomerado. Se valora de forma específica la adscripción al servicio de los equipos indicados.
- También se valora la adscripción al servicio, de forma permanente, de otros equipos y herramientas no incluidos en la relación de mínimos establecidos en el PPTP (como grupos electrógenos, equipos de oxicorte, soldadura, retroexcavadoras mini, máquinas de pintura, etc.) que pueden ser útiles para ejecutar determinados trabajos de forma más eficiente.
- Se considera que no aportan valor al servicio aquellas propuestas de adscripción de vehículos y maquinaria que no lo sean de modo permanente, ya que las necesidades que en ese sentido surjan a lo largo del contrato deben ser atendidas para garantizar la ejecución de los trabajos encomendados.
- Se valora de forma específica la aportación de documentación acreditativa de propiedad o acuerdos con plantas asfálticas que garanticen el suministro.



Conforme a lo indicado, este subcriterio se desglosa en los siguientes aspectos y su respectiva baremación:

<b>Maquinaria: cumplimiento de mínimos del PPTP</b>	<b>Puntos</b>
La oferta contiene el compromiso de adscripción permanente al servicio de los equipos mínimos establecidos en el PPTP	2,00
El compromiso de adscripción permanente de equipos es inferior a los mínimos establecidos en el PPTP pero incluye todos los equipos considerados imprescindibles para el desarrollo del servicio	1,00
No consta compromiso de adscripción permanente de los equipos ofertados o no se alcanza los mínimos considerados imprescindibles para el desarrollo del servicio	0,00

<b>Maquinaria: oferta adicional a los mínimos del PPTP</b>	<b>Puntos</b>
Se compromete la adscripción permanente al servicio de más de 9 equipos adicionales a los mínimos establecidos en el PPTP	1,00
Se compromete la adscripción permanente al servicio de entre 6 y 9 equipos adicionales a los mínimos establecidos en el PPTP	0,75
Se compromete la adscripción permanente al servicio de entre 3 y 6 equipos adicionales a los mínimos establecidos en el PPTP	0,50
Se compromete la adscripción permanente al servicio de hasta 3 equipos adicionales a los mínimos establecidos en el PPTP	0,25
No se aporta compromiso de adscripción de equipos adicionales a los mínimos establecidos en el PPTP	0,00

<b>Maquinaria: planta asfáltica</b>	<b>Puntos</b>
La oferta acredita la propiedad o contrato de suministro con una planta de aglomerado con una producción media de 40 tm/h	1,00
No se aporta documentación que acredite lo indicado en el apartado anterior	0,00

De la aplicación de estos baremos a las ofertas presentadas se obtienen las puntuaciones parciales correspondientes al subcriterio Maquinaria, vehículos y medios auxiliares, que se recogen en el siguiente cuadro:

Oferta N°	Licitador	Maquinaria: cumplimiento de mínimos del PPTP	Maquinaria: oferta adicional a los mínimos del PPTP	Maquinaria: planta asfáltica	Puntuación (Maquinaria, vehículos y medios auxiliares)
1	API MOVILIDAD SA	1,00	0,50	1,00	2,50
2	MATINSA	0,00	0,50	0,00	0,50
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	1,00	1,00	0,00	2,00
4	ELSAMEX SICE	0,00	0,00	1,00	1,00
5	UTE LICUAS - URBASER	0,00	0,25	0,00	0,25
6	DRAGADOS SA	0,00	0,25	1,00	1,25
7	AUDECA SLU	1,00	0,25	1,00	2,25
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	2,00	0,00	1,00	3,00
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	1,00	0,00	1,00	2,00
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	2,00	0,50	1,00	3,50
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	1,00	0,25	0,00	1,25
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	2,00	0,00	1,00	3,00
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	1,00	0,00	1,00	2,00
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	0,00	0,00	1,00	1,00
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	1,00	0,00	1,00	2,00
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	0,00	0,00	1,00	1,00
17	EXTRACO SA	1,00	0,25	1,00	2,25
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	0,00	0,00	1,00	1,00
19	TEBASA	2,00	0,25	1,00	3,25
<b>Puntuaciones máximas</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>



Para establecer los baremos correspondientes al subcriterio **Personal** se realizan las siguientes consideraciones:

- Se valora de forma específica la disponibilidad a tiempo completo del personal mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, teniendo en cuenta tanto su número como sus perfiles.
- No se otorga puntuación adicional a las propuestas de personal con otros perfiles distintos a los establecidos en el PPTP que no tenga dedicación permanente.
- En la valoración del personal, se distingue entre el personal de gestión (responsable del servicio, auxiliar técnico, administrativo, encargado general y capataces) y el personal operativo (maquinistas, operarios de oficios).
- Se valoran las propuestas que incluyen personal de gestión en número o perfiles por encima de los mínimos establecidos en el PPTP.
- Se valora de forma específica el nivel de desarrollo del organigrama aportado, incluyendo la descripción de los equipos de trabajo y la correspondiente asignación de los medios materiales.
- Se valora de forma específica el nivel de detalle aportado sobre los perfiles y funciones correspondientes al personal de gestión.
- Se valora de forma específica la identificación y justificación del número de años de experiencia de la persona propuesta como responsable del servicio, de acuerdo con lo requerido en el PPTP.

Conforme a lo indicado, este subcriterio se desglosa en los siguientes aspectos y su respectiva baremación:

<b>Personal de gestión</b>	<b>Puntos</b>
La propuesta de adscripción permanente de personal de gestión es superior a los mínimos establecidos en el PPTP	1,50
La propuesta de adscripción permanente de personal de gestión se ajusta a los mínimos establecidos en el PPTP	1,00
La propuesta de adscripción permanente de personal de gestión no cubre todos los puestos descritos como mínimos en el PPTP, aunque supera el número mínimo requerido	0,50
La propuesta de adscripción permanente de personal de gestión es inferior a los mínimos establecidos en el PPTP	0,00

<b>Personal operario</b>	<b>Puntos</b>
La propuesta de adscripción permanente de personal operario supera en más de un 20% los mínimos establecidos en el PPTP	1,00
La propuesta de adscripción permanente de personal operario supera hasta un 20% los mínimos establecidos en el PPTP	0,75
La oferta de personal operario es inferior a los mínimos establecidos en el PPTP	0,00

<b>Organigrama general del servicio</b>	<b>Puntos</b>
El organigrama aporta una información completa sobre composición de los equipos de trabajo y/o asignación de medios materiales	0,50

<b>Organigrama general del servicio</b>	<b>Puntos</b>
La oferta contiene un organigrama genérico que aporta una información básica sobre la organización del servicio	0,25
No se aporta organigrama general del servicio	0,00

<b>Personal de gestión: perfil de cada puesto</b>	<b>Puntos</b>
La oferta contiene una descripción detallada de las responsabilidades y funciones asignadas al personal encargado de la gestión del servicio	0,50
No se incluye una descripción detallada de las funciones asignadas al personal de gestión	0,00

<b>Identificación y experiencia del responsable del servicio</b>	<b>Puntos</b>
La oferta identifica a la persona propuesta como responsable del servicio y justifica el número mínimo de años de experiencia en contratos de servicios de conservación de vías públicas exigido por el PPTP	0,50
No se identifica ni se acredita la experiencia del responsable del servicio	0,00

De la aplicación de estos baremos a las ofertas presentadas, se obtienen las puntuaciones parciales correspondientes al subcriterio Personal, que se recogen en el siguiente cuadro:





Oferta N°	Licitador	Personal de gestión	Personal operario	Organigrama general del servicio	Personal de gestión: perfil de cada puesto	Identificación y experiencia del responsable del servicio	Puntuación (Personal)
1	API MOVILIDAD SA	1,00	0,75	0,50	0,50	0,50	3,25
2	MATINSA	0,00	0,00	0,25	0,50	0,00	0,75
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	1,50	1,00	0,50	0,50	0,50	4,00
4	ELSAMEX SICE	1,00	0,00	0,25	0,50	0,00	1,75
5	UTE LICUAS - URBASER	0,50	1,00	0,50	0,50	0,00	2,50
6	DRAGADOS SA	1,50	0,75	0,25	0,50	0,00	3,00
7	AUDECA SLU	1,50	0,75	0,50	0,50	0,00	3,25
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	1,00	1,00	0,25	0,50	0,00	2,75
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	1,50	0,75	0,50	0,00	0,50	3,25
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	1,50	1,00	0,50	0,50	0,00	3,50
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	1,50	1,00	0,25	0,50	0,00	3,25
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	1,50	0,75	0,50	0,50	0,50	3,75
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	1,50	0,75	0,25	0,50	0,50	3,50
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	1,50	0,75	0,50	0,50	0,00	3,25
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	1,50	0,75	0,50	0,50	0,50	3,75
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	1,50	0,75	0,25	0,50	0,50	3,50
17	EXTRACO SA	1,50	1,00	0,50	0,50	0,50	4,00
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	1,50	0,75	0,50	0,50	0,50	3,75
19	TEBASA	1,50	1,00	0,25	0,50	0,50	3,75
<b>Puntuaciones máximas</b>		<b>1,5</b>	<b>1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>4</b>



Con la aplicación de los baremos descritos anteriormente e incluyendo el resultado de las puntuaciones parciales obtenidas en los subcriterios Maquinaria y Personal, se ha confeccionado la siguiente tabla resumen de las puntuaciones asignadas en el apartado 8.3.1 "Medios asignados al servicio".

Oferta N°	Licitador	Medios: oficina y almacén	Medios: acopio de materiales	Maquinaria, vehículos y medios auxiliares	Personal	Puntuación (8.3.1)
1	API MOVILIDAD SA	1,00	1,00	2,50	3,25	7,75
2	MATINSA	1,00	0,00	0,50	0,75	2,25
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	1,00	1,00	2,00	4,00	8,00
4	ELSAMEX SICE	1,00	1,00	1,00	1,75	4,75
5	UTE LICUAS - URBASER	1,00	0,00	0,25	2,50	3,75
6	DRAGADOS SA	0,50	1,00	1,25	3,00	5,75
7	AUDECA SLU	1,00	1,00	2,25	3,25	7,50
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	1,00	1,00	3,00	2,75	7,75
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	1,00	1,00	2,00	3,25	7,25
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	1,00	1,00	3,50	3,50	9,00
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	1,00	1,00	1,25	3,25	6,50
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	1,00	0,50	3,00	3,75	8,25
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	1,00	1,00	2,00	3,50	7,50
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	1,00	1,00	1,00	3,25	6,25
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	1,00	1,00	2,00	3,75	7,75
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	1,00	1,00	1,00	3,50	6,50
17	EXTRACO SA	1,00	0,50	2,25	4,00	7,75
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	0,50	0,00	1,00	3,75	5,25
19	TEBASA	1,00	1,00	3,25	3,75	9,00

<b>Puntuaciones máximas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
-----------------------------	----------	----------	----------	----------	-----------

### 8.3.2 Programas de mantenimiento

El apartado correspondiente del PCAP establece que: "Se valorará el grado de desarrollo y adecuación de los programas de mantenimiento que se especifican en el PPT. Cada programa describirá claramente los trabajos a realizar y los medios humanos y materiales asignados al mismo."



*Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más completa y coherente con las necesidades del Ayuntamiento y se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad del proyecto presentado."*

A efectos de valoración, este criterio se ha dividido en los 8 subcriterios siguientes:

- Descripción de las actuaciones objeto de mantenimiento (hasta 1 punto). Se valora la descripción de los trabajos que constituyen el objeto del contrato, así como la identificación de las actuaciones prioritarias de mantenimiento preventivo.
- Organización del inventariado (hasta 1 punto). Se valora la descripción del proceso de inventariado de los elementos objeto del contrato, así como una eventual reducción del plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para finalizar el inventario inicial.
- Mantenimiento preventivo: pavimentación de calzadas y aceras, señalización horizontal y vertical, mobiliario urbano (hasta 3 puntos). Se valora la definición de programas de actuación regular y sistemática para los elementos que son objeto prioritario de mantenimiento preventivo, así como la descripción de los trabajos a realizar y los medios humanos y materiales asignados.
- Mantenimiento preventivo: fuentes ornamentales y captaciones de agua (hasta 2 puntos). Se valora la definición de programas de actuación regular y sistemática para las fuentes ornamentales y captaciones de agua, y el grado de detalle de los trabajos a realizar.
- Operativa de trabajo (hasta 2 puntos). Se valora la organización general y la operativa de trabajo para la prestación del servicio que se proponen en la oferta, atendiendo a la descripción de la gestión de incidencias, incorporación al sistema informático, órdenes de trabajo, funcionamiento del retén, etc.
- Operativa de inspección (hasta 2 puntos). Se valora la labor de inspección contemplada en la oferta, atendiendo a la descripción de la sectorización del municipio, los elementos a inspeccionar y las frecuencias de inspección.
- Operativa de señalización y accesibilidad (hasta 2 puntos). Se valora la descripción y organización de los trabajos de señalización y desvíos ocasionados por la ejecución de obras y/o actuaciones de emergencia o programadas.
- Procedimientos de construcción (hasta 2 puntos). Se valora la descripción de los procedimientos específicos de construcción aplicables a la ejecución de las operaciones habituales del contrato.

Para cada uno de estos subcriterios se han utilizado los baremos de puntuación que se exponen a continuación:

Descripción de las actuaciones de mantenimiento	Puntos
Se describen de forma pormenorizada los trabajos que constituyen el objeto del contrato y las actuaciones prioritarias de mantenimiento preventivo	1
La descripción de las actuaciones de mantenimiento se limita a la incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	0,5
El contenido de la oferta es incompleto o no se incluye una descripción expresa de las actuaciones de mantenimiento	0,25
No se presenta ningún contenido relevante	0



<b>Organización del inventariado</b>	<b>Puntos</b>
La oferta describe de forma pormenorizada la organización del inventariado y propone un plazo de elaboración del mismo inferior a 1 año	1
Se describe la organización del inventariado y se propone un plazo de elaboración del mismo entre 1 y 2 años	0,75
La descripción de la organización del inventariado está poco elaborada. El plazo para la elaboración del inventario inicial no mejora el máximo establecido en el PPTP	0,5
Se menciona el inventariado muy someramente y no se reduce el plazo de realización	0,25
No se presenta ningún contenido	0

<b>Programas de mantenimiento preventivo: pavimentación, señalización horizontal y vertical, mobiliario urbano (bolardos, bancos, vallas)</b>	<b>Puntos</b>
Se describen de forma pormenorizada las operaciones de mantenimiento preventivo para los elementos objeto prioritario del mismo, detallándose las frecuencias correspondientes así como los medios humanos y materiales asignados. Se incluyen diagramas de barras	3
Descripción básica pero suficiente de los trabajos a realizar. Se incluye programación de las operaciones de mantenimiento preventivo	2
Descripción genérica e insuficiente de los trabajos a realizar. La programación de las operaciones de mantenimiento preventivo es poco verosímil	1
No se presenta ningún contenido.	0

<b>Programas de mantenimiento preventivo: fuentes y captaciones de agua</b>	<b>Puntos</b>
Se describen de forma pormenorizada las actuaciones de mantenimiento preventivo de fuentes ornamentales y captaciones de agua, detallándose las frecuencias correspondientes así como los medios humanos y materiales asignados. Se incluyen diagramas de barras	2
Descripción básica pero suficiente de las actuaciones de mantenimiento de fuentes y captaciones. Se incluye programación de las operaciones de mantenimiento	1,5
Descripción genérica de los trabajos a realizar, incluso programación genérica de las actuaciones	1
Descripción de las actuaciones limitada a lo establecido en el PPTP	0,5
La descripción de las actuaciones no alcanza los mínimos establecidos en el PPTP	0

Para establecer los baremos correspondientes al subcriterio **Operativa de trabajo** se valora de forma específica la descripción de la mecánica operativa para la realización de las obras y servicios necesarios para el mantenimiento, atendiendo a los aspectos establecidos en el PPTP: horario habitual de trabajo, servicio de guardia permanente para situaciones de emergencia y sistema de comunicaciones (24 horas); planificación de la ejecución de los trabajos y seguimiento del grado de avance de los mismos; gestión de las incidencias detectadas, emisión de órdenes individuales de trabajo, plazos de reparación y cierre de las incidencias previa comprobación de los trabajos.

La baremación correspondiente se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Operativa de trabajo</b>	<b>Puntos</b>
Contiene descripción amplia y detallada de la organización pormenorizada del servicio y la operativa de trabajo	2
Contiene descripción básica pero suficiente de la organización pormenorizada del servicio y la operativa de trabajo	1,5



<b>Operativa de trabajo</b>	<b>Puntos</b>
Descripción genérica y poco elaborada o poco creíble de la operativa de trabajo	1
Contiene una descripción mínima e insuficiente de la organización del servicio	0,5
No se presenta ningún contenido	0

Para establecer los baremos correspondientes al subcriterio **Operativa de inspección** se valora de forma específica la descripción de la operativa desplegada para la detección de las deficiencias existentes en los elementos objeto del contrato, así como la verificación de la correcta ejecución de las órdenes de trabajo cursadas. A tal efecto se consideran la propuesta de sectorización del municipio y la estimación de unas frecuencias de inspección coherentes con los medios humanos y materiales disponibles.

La baremación correspondiente se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Operativa de inspección</b>	<b>Puntos</b>
Descripción detallada de la labor de inspección especificando sectorización del municipio, elementos objeto de inspección y frecuencias lógicas y creíbles	2
Descripción suficiente pero no completa de la organización de la inspección: sectorización, elementos y frecuencias de inspección	1,5
Descripción poco elaborada de la organización de la inspección: frecuencias de inspección poco creíbles	1
Descripción mínima e insuficiente de la organización de la inspección: no se contempla sectorización o frecuencias de inspección	0,5
No se presenta ningún contenido	0

Para establecer los baremos correspondientes al subcriterio **Operativa de señalización** se valora de forma específica la descripción de las operaciones propuestas a fin de que las interferencias sobre el tráfico y circulación peatonal ocasionadas por la ejecución de obras de mantenimiento sean las mínimas, según lo establecido en el PPTP. A tal efecto se consideran los siguientes aspectos: la disposición de elementos de protección y señalización adecuados que garanticen en todo momento la seguridad viaria, tanto rodada como peatonal; la delimitación y cierre mediante un vallado consistente, del perímetro de las obras en ejecución; el cumplimiento de lo establecido en la legislación y normativa vigentes en cada momento en materia de señalización de obras, seguridad y salud.

La baremación correspondiente se muestra en el siguiente cuadro:

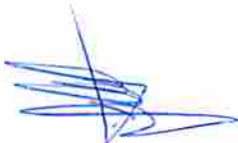
<b>Operativa de señalización y accesibilidad</b>	<b>Puntos</b>
Descripción amplia y detallada de los trabajos de señalización y desvíos ocasionados por la ejecución de obras. Incluye descripción de la actuaciones en situaciones de emergencia	2
Descripción suficiente pero no completa de las actuaciones tendentes a garantizar la seguridad y accesibilidad	1,5
Descripción genérica o poco elaborada de las actuaciones tendentes a garantizar la seguridad y accesibilidad	1
Descripción mínima e insuficiente de las actuaciones tendentes a garantizar la seguridad y accesibilidad	0,5
No se presenta ningún contenido	0

El subcriterio **Procedimientos de construcción** valora la descripción de los procedimientos de construcción aplicables en las operaciones habituales del contrato, considerándose tanto el número de procedimientos aportados como el nivel de detalle de la descripción de los propios procesos y los medios humanos y materiales implicados.

Los baremos correspondientes se muestran en el siguiente cuadro:

<b>Procedimientos de construcción</b>	<b>Puntos</b>
Descripción amplia y detallada de los procedimientos específicos de construcción aplicables en el desarrollo del contrato	2
Descripción suficiente pero no completa de los procedimientos de construcción aplicables	1,5
Descripción genérica o poco elaborada de los procedimientos de construcción aplicables	1
Descripción mínima e insuficiente de procedimientos de construcción	0,5
No se presenta ningún contenido	0

Con la aplicación de los baremos anteriores se ha confeccionado la siguiente tabla resumen de las puntuaciones asignadas en el apartado 8.3.2 "Programas de mantenimiento":





Oferta Nº	Licitador	Actuaciones objeto de mantenimiento	Organización del inventario	Mto. preventivo: pavimentos, señalización, mobiliario urbano	Mto preventivo: fuentes y captaciones de agua	Operativa de trabajo	Operativa de inspección	Operativa de señalización, accesibilidad	Procedimientos de construcción	Puntuación (8.3.2)
1	API MOVILIDAD SA	0,50	0,75	0,00	0,50	1,50	0,00	2,00	1,00	6,25
2	MATINSA	0,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,75
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	0,50	0,00	1,00	0,00	1,50	1,00	1,00	0,00	5,00
4	ELSAMEX SICE	0,25	0,25	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,50
5	UTE LICUAS - URBASER	0,25	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	1,50	3,25
6	DRAGADOS SA	0,50	0,75	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,25
7	AUDECA SLU	0,50	0,75	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00	0,00	3,75
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	2,50
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	0,50	0,25	0,00	0,50	0,50	0,00	2,00	0,00	3,75
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	0,50	0,25	0,00	0,50	2,00	0,00	2,00	1,50	6,75
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	0,50	0,75	0,00	0,50	1,00	0,50	1,00	0,00	4,25
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	0,50	0,50	3,00	2,00	2,00	0,00	1,00	0,00	9,00
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	2,00	1,00	0,00	5,00
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	0,50	0,50	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	8,00
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,50



Oferta Nº	Licitador	Actuaciones objeto de mantenimiento	Organización del inventario	Mto. preventivo: pavimentos, señalización, mobiliario urbano	Mto preventivo: fuentes y captaciones de agua	Operativa de trabajo	Operativa de inspección	Operativa de señalización, accesibilidad	Procedimientos de construcción	Puntuación (8.3.2)
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	0,25	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25
17	EXTRACO SA	0,50	0,50	2,00	1,00	1,50	2,00	0,00	0,00	7,50
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	0,50	3,50
19	TEBASA	0,25	0,00	0,00	2,00	2,00	1,50	2,00	2,00	9,75
<b>Puntuaciones máximas</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>15</b>



### 8.3.3 Propuesta de acciones correctoras

El apartado correspondiente del PCAP establece que: "A partir de una evaluación de la situación actual de los elementos objeto del contrato, se elaborará una propuesta orientativa, no vinculante, de acciones correctoras a implantar para mejorar el estado de dichos elementos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente una propuesta más precisa, valorándose el resto de las ofertas en función de la calidad de la propuesta presentada."

A efectos de valoración, este criterio se ha dividido en los 3 subcriterios siguientes:

- Grado de idoneidad de la propuesta de acciones correctoras (hasta 3 puntos). Para evaluarlo se considera la descripción de las acciones correctoras propuestas en relación a los elementos objeto del contrato, valorándose su alcance, justificación y la mejora potencial que supondría su aplicación sobre el estado de dichos elementos.
- Nº de tipos de elementos objeto del contrato incluidos en la evaluación de la situación actual (hasta 1 punto), distinguiendo a tal efecto los siguientes: Pavimentos, Señalización, Mobiliario Urbano, Fuentes Ornamentales, Supresión de Barreras Arquitectónicas, Accesibilidad.
- Precisión en la descripción e identificación de las acciones correctoras (hasta 1 punto). Se valora el grado de precisión en lo relativo a la descripción e identificación de las acciones correctoras propuestas.

Para cada uno de estos subcriterios se han utilizado los baremos de puntuación que se exponen a continuación:

Grado de idoneidad de la propuesta	Puntos
Propuestas que se justifican a partir de la evaluación del estado actual, que suponen una mejora del estado de elementos objeto del contrato, y que no afectan a otros elementos no incluidos en el objeto del mismo	3
Propuestas que suponen una mejora del estado de elementos objeto del contrato pero con una justificación poco relacionada en la evaluación del estado actual	2
Acciones correctoras que no se basan en la evaluación del estado actual o cuya justificación no es válida o propuestas que exceden del objeto del contrato	1
Propuestas de actuaciones que se encuadran dentro de las propias del mantenimiento, que no suponen una mejora del estado actual de los elementos o no tienen suficiente definición	0

Nº de tipos de elementos incluidos en la evaluación del estado actual	Puntos
6	1
4 ó 5	0,75
2 ó 3	0,5
1	0,25
Ninguno	0

Precisión en la descripción e identificación de las acciones correctoras	Puntos
Precisa todas las acciones correctoras propuestas	1
No todas las acciones tienen descripción o identificación correcta	0,5
No precisa ni la identificación ni la descripción de las acciones	0

Con la aplicación de los baremos anteriores se ha confeccionado la siguiente tabla resumen de las puntuaciones asignadas en el apartado 8.3.3 "Propuesta de acciones correctoras:

Oferta Nº	Licitador	Idoneidad de la propuesta	Nº de tipos de elementos evaluados	Precisión en la descripción	Puntuación (8.3.3)
1	API MOVILIDAD SA	0,00	0,50	1,00	1,50
2	MATINSA	0,00	0,50	0,50	1,00
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	0,00	0,75	0,50	1,25
4	ELSAMEX SICE	1,00	0,75	1,00	2,75
5	UTE LICUAS - URBASER	0,00	0,75	1,00	1,75
6	DRAGADOS SA	1,00	0,50	0,50	2,00
7	AUDECA SLU	1,00	0,75	1,00	2,75
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	0,00	0,00	0,00	0,00
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	0,00	0,50	0,50	1,00
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	1,00	0,50	0,50	2,00
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	0,00	0,75	1,00	1,75
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	3,00	0,75	1,00	4,75
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	0,00	0,75	0,50	1,25
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	1,00	0,75	0,50	2,25
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	0,00	0,50	0,50	1,00
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	0,00	0,50	0,50	1,00
17	EXTRACO SA	1,00	0,50	1,00	2,50
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	1,00	0,50	0,50	2,00
19	TEBASA	3,00	0,50	1,00	4,50

<b>Puntuaciones máximas</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
-----------------------------	----------	----------	----------	----------

#### 8.3.4 Gestión informática del servicio

El apartado correspondiente del PCAP establece que: "Se valorará tanto la aplicación informática propuesta por el licitador como el sistema de uso de la misma durante la ejecución del contrato, incluyendo los medios humanos y materiales directamente relacionados con la misma, todo ello según los requisitos que establece el PPT.





*Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente una propuesta más coherente con las necesidades del servicio, valorándose el resto de las ofertas en función de la calidad de la propuesta presentada."*

A efectos de valoración, este criterio se ha dividido en los 3 subcriterios siguientes:

- Valoración de la aplicación informática propuesta (8 puntos). Se valoran las características y funcionalidades de la solución informática propuesta por cada licitador de acuerdo con los requisitos del PPTP, diferenciando las siguientes:
  1. Aplicación Web en modalidad SaaS (1 punto).
  2. Capacidad de albergar adecuadamente el inventario de los elementos objeto del contrato (1 punto).
  3. Interacción con archivos gráficos e integración en SIG (1 punto).
  4. Grado de adecuación al flujo de trabajo recogido en el PPTP (1 punto).
  5. Dificultad de parametrización de la aplicación (0,5 puntos).
  6. Posibilidades de explotación de datos y definición de informes a medida (1 punto).
  7. Posibilidad de integración futura de otros contratos de servicios (0,5 puntos).
  8. Funcionalidades de comunicación con ciudadanos sobre aspectos del servicio (0,5 puntos).
  9. Grado de personalización/adaptación de la propuesta al servicio ofertado (1 punto).
  10. Plazo de implantación ofertado (0,5 puntos).
- Asistencia para el uso de la aplicación informática durante el contrato (1 punto). Se valora la oferta de asistencia en materia de formación de los usuarios para el uso de la aplicación informática a lo largo de la vida del contrato.
- Medios para el uso de la aplicación informática durante el contrato (1 punto). Se valoran los medios materiales directamente relacionados con el uso de la aplicación informática ofertados por cada licitador (fundamentalmente dispositivos móviles para la toma de datos).

Para el primer subcriterio se han utilizado los siguientes baremos de puntuación:

Valoración de la aplicación informática	Puntos
<b>1. Aplicación Web en modalidad SaaS</b>	
La solución ofertada es en su totalidad web y la explotación de datos es en modo SaaS	1
La solución ofertada es básicamente web pero la disponibilidad de todas las funciones para ciertos perfiles de usuarios requiere la instalación en modo cliente-servidor de algunos elementos	0,5
Aunque la información aportada no es clara, aparentemente no es una aplicación web	0
<b>2. Inventario de los elementos objeto del contrato</b>	
Permite inventariar los distintos tipos de elementos objeto del contrato con los atributos necesarios	1
Sólo permite inventariar algunos tipos de elementos objeto del contrato	0,5
Es una aplicación de gestión de avisos/incidencias sin capacidad de inventario	0
<b>3. Interacción con archivos gráficos e integración en SIG</b>	
La solución ofertada tiene amplias posibilidades de importar/exportar cartografía e integrarse con otros SIG	1
La solución ofertada tiene limitadas posibilidades de importar/exportar cartografía y no parece poder integrarse con otros SIG	0,5
Aunque la información aportada no es clara, aparentemente las funcionalidades SIG son limitadas	0,25

Valoración de la aplicación informática	Puntos
Es una aplicación de gestión de avisos/incidencias sin funcionalidades SIG	0
<b>4. Adecuación al flujo de trabajo</b>	
Refleja adecuadamente el flujo de incidencias, desde el inicio a la resolución, según lo requerido en el PPTP	1
No contempla alguno de los pasos requeridos en el flujo de incidencias, según lo requerido en el PPTP	0,75
La información aportada indica que el tratamiento del flujo de incidencias es demasiado simple, según lo requerido en el PPTP	0,5
<b>5. Dificultad de parametrización</b>	
La solución ofertada tiene amplias posibilidades de parametrización	0,5
La solución ofertada tiene posibilidades de parametrización limitadas o aparentemente complejas	0,25
Aunque la información aportada no es clara, aparentemente es muy difícil de parametrizar	0
<b>6. Explotación de datos y definición de informes</b>	
La solución ofertada incorpora formatos predefinidos de informes y está dotada de herramientas para confeccionar informes personalizados	1
La solución ofertada incorpora formatos predefinidos de informes pero no resulta fácil elaborar informes personalizados	0,5
Aunque la información aportada no es clara, las posibilidades de explotar los datos parecen muy limitadas	0,25
<b>7. Integración futura de otros contratos de servicios</b>	
La información aportada indica que puede admitir fácilmente (o, de hecho, ya lo admite) la integración de otros contratos de servicios	0,5
La información aportada indica que puede admitir la integración de otros contratos de servicios aunque parece complicado hacerlo	0,25
No se hace referencia a esta funcionalidad o se aporta insuficiente información para valorarla	0
<b>8. Funcionalidades de comunicación con ciudadanos</b>	
La solución ofertada incorpora funcionalidades para la comunicación del Ayuntamiento con los ciudadanos	0,5
No se hace referencia a esta funcionalidad o se aporta insuficiente información para valorarla	0
<b>9. Grado de personalización/adaptación de la propuesta</b>	
La solución ofertada se ha personalizado para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes incluyendo el flujo de seguimiento de incidencias, desde el inicio a la resolución	1
La solución ofertada se ha personalizado para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes incluyendo el alta de varias deficiencias identificadas en la vía pública	0,5
La descripción de la solución ofertada proviene en su totalidad de desarrollos ya existentes para otros contratos y servicios	0
<b>10. Plazo de implantación</b>	
El plazo de implantación ofertado es inferior al máximo establecido en el PPTP y resulta fiable, al estar faseado y justificado	0,5
El plazo de implantación ofertado es inferior al máximo establecido en el PPTP, está faseado y parcialmente justificado, por lo que su fiabilidad es dudosa o El plazo de implantación ofertado es el establecido en el PPTP y resulta fiable, al estar faseado y justificado	0,25
El plazo de implantación ofertado es muy inferior al máximo establecido en el PPTP pero no resulta fiable y no está respaldado por ninguna justificación o El plazo de implantación ofertado es el establecido en el PPTP pero no se aporta justificación que lo haga fiable	0





Con la aplicación de los baremos anteriores se ha confeccionado la siguiente tabla resumen de las puntuaciones asignadas a este subcriterio:

Oferta N°	Licitador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	API MOVILIDAD SA	1	1	1	1	0,5	1	0,5	0,5	0	0	6,50
2	MATINSA	0,5	1	1	1	0,25	0,5	0,25	0,5	0	0	5,00
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
4	ELSAMEX SICE	1	1	1	0,5	0,25	0,5	0	0,5	0	0	4,75
5	UTE LICUAS - URBASER	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
6	DRAGADOS SA	0,5	1	1	0,5	0,25	0,5	0	0	0	0,25	4,00
7	AUDECA SLU	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	1	0	0	1	0,5	0,25	0	0,5	0	0	3,25
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	1	0,5	1	1	0,25	0,5	0	0	0	0	4,25
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	1	1	1	1	0,5	1	0,5	0,5	0,5	0,5	7,50
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	1	1	1	0,75	0,25	1	0	0	0	0,25	5,25
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0,5	0	0	6,00
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	1	0	0,5	0,5	0,25	0,5	0	0,5	0	0,25	3,50
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	0	0,5	0,25	0,5	0	0,5	0	0	0	0	1,75
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
17	EXTRACO SA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	0	0	5,50
19	TEBASA	0,5	1	1	1	0,5	1	0,5	0	1	0	6,50

Para los restantes subcriterios se han utilizado los siguientes baremos de puntuación:

Formación para el uso de la aplicación	Puntos
Existe un compromiso explícito de impartir la formación que sea necesaria, bien por el licitador o por la empresa colaboradora de éste. Se presenta un programa detallado de formación, diferenciado por perfiles de usuarios, que combina formación presencial con formación on line.	1
La propuesta de formación es detallada, aunque no diferenciada por perfiles. Toda la formación propuesta es en modalidad on line.	0,75
El compromiso de impartir formación a los usuarios es genérico y no detallado ni por el licitador ni por la empresa colaboradora, en su caso.	0,50
El compromiso de impartir formación a los usuarios por parte de la empresa colaboradora es genérico y limitado a ciertos perfiles de usuarios, a un periodo determinado (formación inicial) o a lo que pacten el licitador y la empresa colaboradora	0,25
No se hace ninguna referencia a este aspecto	0

Medios materiales para el uso de la aplicación	Puntos
Se superan los mínimos establecidos en el PPTP en más de dos dispositivos adicionales	1
Se superan los mínimos establecidos en el PPTP en dos dispositivos adicionales	0,75
Se superan los mínimos establecidos en el PPTP en un dispositivo adicional	0,50
Se cumplen estrictamente los mínimos establecidos en el PPTP	0,25
No se cumplen los mínimos establecidos en el PPTP (dos dispositivos móviles a disposición del Ayuntamiento) o no se hace ninguna referencia a este aspecto	0

Con la aplicación de los baremos anteriores se ha confeccionado la siguiente tabla resumen de las puntuaciones asignadas en el apartado 8.3.4 "Gestión informática del servicio".

Oferta Nº	Licitador	Funcionalidades aplicación informática	Formación para uso aplicación informática	Medios para uso aplicación informática	Puntuación (8.3.4)
1	API MOVILIDAD SA	6,50	1,00	0,75	8,25
2	MATINSA	5,00	0,50	0,25	5,75
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	5,50	0,50	1,00	7,00
4	ELSAMEX SICE	4,75	0,00	0,50	5,25
5	UTE LICUAS - URBASER	5,50	1,00	0,00	6,50
6	DRAGADOS SA	4,00	0,00	1,00	5,00
7	AUDECA SLU	5,50	1,00	0,50	7,00
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	3,25	0,00	0,00	3,25
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	4,25	0,00	0,00	4,25
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	7,50	0,75	0,50	8,75
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	5,25	1,00	1,00	7,25
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	6,00	0,75	0,75	7,50
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	3,50	0,25	0,00	3,75
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	5,50	0,25	0,00	5,75
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	1,75	0,00	0,00	1,75
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	5,50	1,00	0,00	6,50
17	EXTRACO SA	5,50	1,00	0,50	7,00
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	5,50	0,25	0,25	6,00
19	TEBASA	6,50	0,50	0,00	7,00
<b>Puntuaciones máximas</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

La siguiente tabla resume las puntuaciones asignadas a cada uno de los licitadores para el criterio 8.3 "Proyecto del servicio".





**Tabla resumen Criterio 8.3**

Oferta N°	Licitador	Medios asignados	Programas mantenimiento	Acciones correctoras	Gestión informática	Puntuación (8.3)
1	API MOVILIDAD SA	7,75	6,25	1,50	8,25	23,75
2	MATINSA	2,25	1,75	1,00	5,75	10,75
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	8,00	5,00	1,25	7,00	21,25
4	ELSAMEX SICE	4,75	4,50	2,75	5,25	17,25
5	UTE LICUAS - URBASER	3,75	3,25	1,75	6,50	15,25
6	DRAGADOS SA	5,75	8,25	2,00	5,00	21,00
7	AUDECA SLU	7,50	3,75	2,75	7,00	21,00
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	7,75	2,50	0,00	3,25	13,50
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	7,25	3,75	1,00	4,25	16,25
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	9,00	6,75	2,00	8,75	26,50
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	6,50	4,25	1,75	7,25	19,75
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	8,25	9,00	4,75	7,50	29,50
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	7,50	5,00	1,25	3,75	17,50
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	6,25	8,00	2,25	5,75	22,25
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	7,75	2,50	1,00	1,75	13,00
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	6,50	1,25	1,00	6,50	15,25
17	EXTRACO SA	7,75	7,50	2,50	7,00	24,75
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	5,25	3,50	2,00	6,00	16,75
19	TEBASA	9,00	9,75	4,50	7,00	30,25
<b>Puntuaciones máximas</b>		<b>10</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>40</b>

#### 8.4.- Gestión de la calidad y del medio ambiente. Hasta 4 puntos

Según establece el PCAP: "Se valorará el grado de desarrollo y adecuación de la propuesta de gestión de calidad y medio ambiente del servicio, atendiendo en especial al sistema de gestión de la calidad que permita que el control y seguimiento del servicio se lleve a cabo de la manera más eficiente y sencilla para el Ayuntamiento.

Se valorará la disponibilidad de certificados de sistemas acreditados de control de calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud laboral, expedidos por organismos nacionales o internacionales, en el ámbito específico de la conservación y mantenimiento de infraestructuras viarias.

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más completa y coherente con las necesidades del Ayuntamiento y se puntuarán las restantes ofertas en función de la calidad de la memoria presentada."

A efectos de valoración, este criterio se ha dividido en los 4 subcriterios siguientes:

- Disponibilidad de certificados (hasta 1 punto). Se valora si se acredita la disponibilidad de certificados de sistemas acreditados de control de calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud laboral.
- Memoria de gestión de calidad y medio ambiente (hasta 1 punto). Se valora la presentación de una memoria para la gestión de calidad y medio ambiente coherente con las características del servicio.
- Propuesta de empresas de control de calidad (hasta 1 punto). Se valora la propuesta de empresas certificadas de control de calidad, incluyendo una memoria descriptiva de su cualificación técnica, de acuerdo con lo establecido en el PPTP.
- Listado de precios de ensayos (hasta 1 punto). Se valora la aportación de un listado de precios unitarios de ensayos a realizar, según lo especificado en el PPTP.

Para cada uno de estos subcriterios se han utilizado los siguientes baremos de puntuación:

Disponibilidad de certificados	Puntos
Se acredita la disponibilidad de certificados de sistemas de control de calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud laboral	1
Sólo se acredita la disponibilidad de dos de los certificados mencionados en el apartado anterior	0,66
Solo se acredita la disponibilidad de uno de los certificados mencionados anteriormente	0,33
No se acredita la disponibilidad de certificados de sistemas de control de calidad, gestión ambiental ni de gestión de la seguridad y salud laboral	0

Memoria de gestión de calidad y medio ambiente	Puntos
Se presenta una memoria para la gestión de calidad y medio ambiente coherente con las características del servicio	1



<b>Memoria de gestión de calidad y medio ambiente</b>	<b>Puntos</b>
El contenido de la memoria es muy genérico o no cubre los aspectos de calidad o de medio ambiente	0,5
No se presenta ningún contenido relevante	0

<b>Empresas de control de calidad</b>	<b>Puntos</b>
Contiene una propuesta de tres empresas certificadas de control de calidad, incluyendo una memoria descriptiva de su cualificación técnica	1
No se presenta ningún contenido relevante	0

<b>Listado de precios de ensayos</b>	<b>Puntos</b>
Contiene un único listado de precios unitarios de ensayos a realizar basados en lo contemplado en el PPTP	1
Contiene un único listado de precios unitarios de ensayos aunque no cubre todos los conceptos contemplados en el PPTP	0,5
No se presenta un listado único de precios unitarios de ensayos	0

Con la aplicación de los baremos anteriores se ha confeccionado la siguiente tabla resumen de las puntuaciones asignadas al criterio 8.4 "Gestión de la calidad y del medio ambiente".



**Tabla resumen criterio 8.4**

Oferta Nº	Licitador	Disponibilidad de certificados	Memoria gestión de calidad y MA	Empresas de control de calidad	Listado de precios de ensayos	Puntuación (8.4)
1	API MOVILIDAD SA	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
2	MATINSA	0,66	0,50	1,00	0,50	2,66
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	1,00	0,50	0,00	0,00	1,50
4	ELSAMEX SICE	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
5	UTE LICUAS - URBASER	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00
6	DRAGADOS SA	1,00	0,50	0,00	0,00	1,50
7	AUDECA SLU	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	1,00	0,50	0,00	0,00	1,50
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	1,00	0,50	1,00	0,50	3,00
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	0,66	1,00	1,00	1,00	3,66
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	1,00	0,50	1,00	0,50	3,00
17	EXTRACO SA	1,00	0,50	0,00	0,00	1,50
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	1,00	0,50	0,00	0,00	1,50
19	TEBASA	1,00	0,50	1,00	1,00	3,50
<b>Puntuación máxima</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>



## Resumen de los criterios no valorables en cifras o porcentajes

El resumen de las puntuaciones asignadas a cada empresa licitadora para cada uno de los criterios objeto de este informe es el siguiente:

Oferta N°	Licitador	Medios asignados	Programas mantenimiento	Acciones correctoras	Gestión informática	Calidad y medio ambiente	Puntuación
1	API MOVILIDAD SA	7,75	6,25	1,50	8,25	3,50	27,25
2	MATINSA	2,25	1,75	1,00	5,75	2,66	13,41
3	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA SA	8,00	5,00	1,25	7,00	1,50	22,75
4	ELSAMEX SICE	4,75	4,50	2,75	5,25	0,50	17,75
5	UTE LICUAS - URBASER	3,75	3,25	1,75	6,50	4,00	19,25
6	DRAGADOS SA	5,75	8,25	2,00	5,00	1,50	22,50
7	AUDECA SLU	7,50	3,75	2,75	7,00	3,50	24,50
8	UTE FCC - CONSERVACIÓN Y SISTEMAS SA	7,75	2,50	0,00	3,25	1,50	15,00
9	UTE ACEINSA MOVILIDAD SA - GRUPORAGA SA	7,25	3,75	1,00	4,25	3,50	19,75
10	FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA	9,00	6,75	2,00	8,75	3,00	29,50
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	6,50	4,25	1,75	7,25	3,66	23,41
12	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA - OBRASCON HUARTE LAIN SA	8,25	9,00	4,75	7,50	3,50	33,00
13	UTE CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA - GEOXA SL - INGESER ATLANTICO SL	7,50	5,00	1,25	3,75	3,50	21,00
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	6,25	8,00	2,25	5,75	3,50	25,75
15	UTE ALVAC - ASFALTOS VICÁLVARO	7,75	2,50	1,00	1,75	3,50	16,50
16	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES SA - RUBATEC SA	6,50	1,25	1,00	6,50	3,00	18,25
17	EXTRACO SA	7,75	7,50	2,50	7,00	1,50	26,25

Oferta N°	Licitador	Medios asignados	Programas mantenimiento	Acciones correctoras	Gestión informática	Calidad y medio ambiente	Puntuación
18	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	5,25	3,50	2,00	6,00	1,50	18,25
19	TEBASA	9,00	9,75	4,50	7,00	3,50	33,75
<b>Puntuaciones máximas</b>		<b>10</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>44</b>

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 12 de junio de 2014.

Vº Bº  
Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos

Fdo: Alfonso Aguilar Peña

Enterado,  
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS

Fdo.: Raúl Terrón Fernández